



Ayuntamiento de Arcos de Jalón

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 14/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

Presidente

D. Jesús-Ángel Peregrina Molina

Concejales presentes

D. Eduardo Bayo Garrido

D^a Ana María Martínez Bayo

D^a M^a del Pilar Dorado Peña

Concejales que excusan su asistencia

Ninguno

Secretaria-Interventor

D^a Cristina Pinillos García

En Arcos de Jalón y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús-Ángel Peregrina Molina, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de esta localidad, asistiendo los Sres. arriba expresados.

Asisten D^a Iris Alonso Pascual y D. José María Mazón Moreno.

Abierta la sesión por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 13, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de noviembre de 2015, es aprobada con el voto favorable de sus cuatro miembros que de derecho la componen, no habiéndose formulado reparos, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICACIONES.

No hay.



Ayuntamiento de Arcos de Jalón

3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1. LICENCIAS DE OBRAS.

A) EXPEDIENTE 739/2015. Examinado el escrito nº 739/2015 presentado por D^a Carolina García Sánchea, actuando en nombre y representación de D. JACINTO VELEZ DE DIAGO, solicitando licencia para rehabilitación de inmueble residencia sito calle Egio, nº 16, del barrio de Sagides.

Vistos el informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2015, así como el informe jurídico de fecha 23 de noviembre de 2015, ambos favorables y que obran en el expediente.

CONSIDERANDO que mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la normativa urbanística, correspondiendo dicha verificación a los Servicios Técnicos de Urbanismo.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en cuanto a la normativa urbanística aplicable.

VISTOS los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de sus cuatro miembros que de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. JACINTO VELEZ DE DIAGO, licencia urbanística para REHABILITACIÓN DE INMUEBLE RESIDENCIAL sito en calle EGIO, NÚM. 16, del barrio de Sagides, con referencia catastral 0756508WL6505N0001SL, según proyecto redactado por la Arquitecto técnico D^a Carolina García Sánchez, **con sujeción a:**

- Las condiciones generales que forman parte integrante de esta licencia como Anexo I.
- El material de cobertura a emplear será acorde con las condiciones estéticas previstas en las Normas municipales, es decir, teja roja.
- El alero se debe realizar conforme a la tradición constructiva de la zona.
- El acabado de fachada debe realizarse conforma a la tradición constructiva de la zona.
- Abono de las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión.

SEGUNDO.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional 7^a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la presente licencia queda condicionada a que previamente el solicitante constituya **aval por importe de 853,38 euros** para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la



Ayuntamiento de Arcos de Jalón

presente licencia, y que será devuelto una vez finalizadas las obras y presentado certificación emitido por gestor autorizado acreditativo de la correcta gestión de los recursos de construcción y demolición, incluidos los residuos peligrosos.

4.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA Y FACTURAS.

A) CERTIFICACIÓN NÚM. 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE ARCOS DE JALÓN. Se da cuenta de la Certificación Núm. 1, por importe de 80.669,04 euros que representa el 8,96% del precio de adjudicación, de la obra "Construcción del Centro Cívico de Arcos de Jalón" a favor del contratista SANTISA ALMAZÁN, S.L.

Igualmente se da cuenta de la factura núm. 247, de fecha 9 de diciembre de 2015, por importe de 80.669,04 € del citado contratista.

La Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes sus cuatro miembros de derecho que la componen, por unanimidad, aprueba las citadas certificaciones y facturas.

B) CERTIFICACIÓN NÚM. 2 DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE ARCOS DE JALÓN. Se da cuenta de la Certificación Núm. 2, por importe de 34.669,61 euros que representa el 3,85% del precio de adjudicación, de la obra "Construcción del Centro Cívico de Arcos de Jalón" a favor del contratista SANTISA ALMAZÁN, S.L.

Igualmente se da cuenta de la factura núm. 258, de fecha 23 de diciembre de 2015, por importe de 34.669,61 € del citado contratista.

La Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes sus cuatro miembros de derecho que la componen, por unanimidad, aprueba las citadas certificaciones y facturas.

5.- APROBACIÓN LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: UNA PLAZA A JORNADA COMPLETA Y OTRA PLAZA A MEDIA JORNADA, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Vista la necesidad que tiene esta Corporación de contratar, con carácter temporal, dos plazas de Personal de Limpieza de edificios municipales (una a jornada completa y otra a media jornada) para el periodo 21/01/2016-20/01/2017, mediante el sistema de concurso-oposición.



Ayuntamiento de Arcos de Jalón

Examinado el expediente tramitado al efecto y las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus cuatro miembros que de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de plazas de Personal de Limpieza de edificios municipales (una a jornada completa y otra a media jornada) para el periodo 21/01/2016-20/01/2017, mediante el sistema de concurso-oposición.

SEGUNDO.- Publicar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios y lugares de costumbre.

6.- DACIÓN CUENTAS RELACIÓN DE FACTURAS.

- Núm. 18/2015, por importe de 82,707,82 euros, aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 241/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015.
- Núm. 19/2015, por importe de 8,253,19 euros, aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 258/2015, de fecha 9 de diciembre de 2015.
- Núm. 20/2015, por importe de 139,146,32 euros, aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 265/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015.

7.- OTROS ASUNTOS URGENTES. Ninguno.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente

La Secretaria

Fdo.: Jesús Ángel Peregrina Molina

Fdo.: Cristina Pinillos García